

Felipe Cornejo, D. Juan A. Lavaca, D.
 Juan M. Subicerra, D. Moiguel Navarro Holm,
 D. Gregorio Pizarro, D. Nicolas Avellaneda,
 D. Eduardo Bustarriben, D. Juan M. Levens,
 D. José Francisco Lopez, D. Manuel Obarrío,
 D. Antonio E. Malaver, D. Eduardo Luján,
 y D. Vicente Martínez - todos lo cual dispus-
 eron y mandaron, ordenando se registren
 en el libro correspondiente y que se pu-
 blican, firmando aut. mi.

~~Don Juan M. Levens~~
 Juan M. Levens

Don Barron Pardo

J. P. Hornstung

A. Rojas
Secretario

En Buenos Aires a diez de Enero de
 mil ochocientos setenta i cinco, reunidos
 en su sala de acuerdos los señores Presi-
 dente i Vocales de la Suprema Corte de
 Justicia Federal con el objeto de acordar
 cónyeres para el corriente año, de confor-
 midad a lo dispuesto en el art. 23
 de la Ley de Procedimiento, acordaron
 nombrar a los señores doctores Don
 Salvario Velaz Barbeid, Don Juan José
 Oleina, Don Lorenzo Ferrer, Don Rafael
 Navarro, Don Manuel Torres Sagui, Don
 Federico Luján, Don José Antonio Ace-
 ra, Don Victor Martínez, Don Eduar-
 do Carranza Viarant, Don Felis
 Larroche de Felis, Don Felipe Cornejo,
 Don Hilario Tejedor, Don Juan María E-
 rrey, Don Alfredo Sabite, Don Juan
 Manuel Perero, Don Francisco Lopez,
 Don Manuel Obarrío, Don Antonio E. Ma-
 laver, Don Salustiano J. Lavaca, Don

29
Huespedes Pacheco, Don José María Guerra,
Don Vicente Martínez, Don Carlos Saavedra
Cavallota, Don Honorio Martel y Don
Juan Antonio Alvarado. Todo lo cual después
de ser leído y aprobado, ordenamos se re-
gistrase en el libro correspondiente y
publicase, firmando ante mí. —

[Signature]

Francisco Delgado

José Barrera Pardo

J. P. Forasterra

J. Domínguez

A. Rojas
Secretario

En la Ciudad de Buenos Aires a diez y siete
de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco reunidos
extraordinariamente en su Sala de Sesiones el
señor Presidente de la Suprema Corte Doctor D.
Don Salvador Allier del Carril, y los señores Voces
los Doctores Don José Barrera Pardo, D. José Benigno
García y Don José Domínguez, dijeron: que
habiendo tenido lugar la muerte del Procurador
Don General de la Suprema Corte Doctor Don Francisco
Pico, y debiendo honrar la memoria de este Ma-
gistrado que tan importantes servicios ha prestado
a la República en el desempeño de sus funciones,
debían acordar y acordaban se diese noticia
oficial de tan lamentable acontecimiento al señor
Presidente de la República, para que se sirva de-
clarar las medidas convenientes al efecto de honrar
la memoria del ilustre finado; se asistiese por
la Suprema Corte en dos veces habitadas a